



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN COORDINACIÓN
SUBDIRECCIÓN REGLAMENTACIÓN Y NORMAS

SD.REGL.OF. (O) N°04/C/254/1 4686

OBJ.: Extiende invitación a representantes del paracaidismo deportivo.

REF.: Análisis del DAR Parte 105.

SANTIAGO, 04 AGO 2005

Señor
José Becerra R.
Club de Paracaidismo
Compañía N° 1390 Of.612
Santiago

De mi consideración:

Mediante Decreto Supremo N° 154 de fecha 20 de Septiembre del 2004, fue promulgado el reglamento "Operaciones Aéreas para Lanzamientos o Saltos en Paracaídas", DAR Parte 105 que establece los requisitos que debe cumplir la aeronave y las obligaciones y responsabilidades del piloto al mando, interesado en realizar este tipo de operaciones.

Durante el tiempo que ha transcurrido desde su promulgación a la fecha se han recibido por parte de los cultores de esta disciplina, observaciones que ameritan un análisis técnico y jurídico para definir la conveniencia de modificar o no el contenido de algunas de las normas de este reglamento.

En este orden de cosas, se ha estimado conveniente invitar a Ud. para integrar un comité que pueda en un diálogo amplio y directo abordar los temas que más preocupan en este ámbito y estudiar con profundidad cada una de las situaciones que podrían transformarse en enmiendas al reglamento, que busca por sobre todo hacer más segura la actividad aérea que se desarrolla en el país.

La reunión destinada a constituir el comité y definir su calendario y horario de funcionamiento se realizará en el Edificio Aeronáutico Central ubicado en Miguel Claro 1314, Providencia, cuarto piso el día 18 de Agosto a las 10:00 Hrs., agradeciéndose desde ya su asistencia y su aporte que con seguridad contribuirá al desarrollo de la actividad

Saluda a Ud.

IVÁN GALÁN MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Club de Paracaidismo
- 2.- DPC.SD REG.y N (A)